



RESOLUCION R-N° 2472-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 DIC 2024

Expte. N° 223/2024-SAC-UNSa

VISTO las presentes actuaciones, la Nota SE N° 244/24 y la Resolución CE N° 1877/24 y su Anexo, del Comité Ejecutivo (CE) del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN); y

CONSIDERANDO:

QUE por la Resolución CE N° 1877/24 se aprueba el Reglamento para la distribución del Componente I - Becas: Fortalecimiento del Sistema Científico Nacional en las áreas prioritarias del Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos en Investigación y Desarrollo (PERHID).

QUE asimismo se informa que se distribuirán los fondos remanentes de las resoluciones del entonces Ministerio de Educación y se transfieren PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (\$ 896.186,00) a cada una de las 58 Instituciones Universitarias Nacionales.

QUE posteriormente se emitió la Resolución CE P N° 510/24, que rectifica la Resolución CE N° 1877/24 respecto del número de Universidades Nacionales a distribuir el monto remanente de las Becas PERHID, por lo que monto a transferir a cada una será de PESOS NOVECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO con 72/100 (\$ 911.888,72).

QUE la Universidad deberá seleccionar quiénes serán los acreedores del estipendio, pudiendo otorgar hasta 3 becas a docentes para la finalización de maestrías o doctorados, siempre que haya realizado más del 50% de la carrera que cursa al momento del otorgamiento de la misma, para lo cual SECRETARÍA ACADÉMICA realizó una Convocatoria mediante Resolución SAC N° 35/24.

QUE la Resolución CE N° 1877/24 también establece que la rendición de los fondos deberá presentarse al CIN hasta el 14 de febrero de 2025.

QUE teniendo en cuenta la Resolución R-N° 0107-2007, es necesario designar un responsable de la administración y rendición de los fondos.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Cra. Antonieta Elizabeth DI GIANANTONIO, Subsecretaria Administrativa, Contable y Financiera de la Universidad Nacional de Salta, como responsable de la administración de los fondos correspondientes a la "Convocatoria 2024 Componente I: Becas del Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos en Investigación y Desarrollo (PERHID)", aprobado mediante Resolución CE N° 1877/24 y su modificatoria, conforme al siguiente detalle:

- Monto Total: PESOS NOVECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO con 72/100 (\$ 911.888,72).
- Unidad de Gestión: Subsecretaría de Posgrado y Asuntos Académicos - SECRETARÍA ACADÉMICA.



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 223/2024-SAC-UNSa

- Las rendiciones de cuentas estarán a cargo de la Esp. María Cristina GIJÓN, Subsecretaria de Posgrado y Asuntos Académicos, las que deberán cumplir con las disposiciones de la Resolución CE N° 1877/24, y se presentarán ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, para su intervención, control y posterior rendición ante el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN).

ARTÍCULO 2º.- Designar como becarios en el marco de la convocatoria 2024 de la componente I: Becas del "Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos en Investigación y Desarrollo (PERHID)", a los siguientes docentes regulares de esta Universidad:

Nº	NOMBRE	APELLIDO	CUIL/CUIT
1	José Adrián	SALFITY	23-22637169-9
2	María Luciana	BRITOS FABIÁN	27-33593151-9
3	Elisa Liliana	ALE RUIZ	23-17360876-4

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la beca se abonará en un único pago de PESOS TRESCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 90/100 CENTAVOS (\$ 303.962,90) a cada becario.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2472-2024